



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Exento de Impuesto de Sellos: 100/-
Art.: 238 Ley: 10.591
Jefes: [Signature]

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Expte. N°685-2018

CONTRATO

19 MAYO 2018

Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por la Señora Rectora, Dra. Alicia BARDON, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Señor Marcelo Enrique MEDINA GALVAN, argentino, mayor de edad, DNI N° 25.922.471, que en adelante se denominará "CONTRATADO" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° 0870 2018, contrata los servicios del "CONTRATADO", a partir del 13 de abril y hasta el 19 de mayo de 2018.-----

SEGUNDA: El "CONTRATADO" se desempeñará como Coordinador General -Responsable- para el dictado de la asignatura "Planeamiento Estratégico Aplicado a la Universidad" correspondiente a 4º año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria". Además, tendrá las siguientes obligaciones:-----

- Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- Elaborar el programa del módulo, coordinar y dirigir el grupo docente.-----
- Seleccionar material para el estudio independiente, elaborar los trabajos prácticos y los exámenes integrales.-----
- Establecer clases de consulta y constituir mesas de exámenes en seis (6) turnos, cuyas fechas serán determinadas por la Universidad Nacional de Tucumán.-----
- Dictar la asignatura "Planeamiento Estratégico Aplicado a la Universidad" hasta completar ochenta (80) horas reloj, de las cuales sesenta (60) horas serán presenciales (al frente de alumnos) y veinte (20) horas semipresenciales.-----
- De las veinte (20) horas semipresenciales, el "CONTRATADO" destinará diez (10) horas a la preparación y corrección de trabajos prácticos y exámenes y diez (10) horas para clases de consulta.-----
- Evaluar el conocimiento de los alumnos a través de un Examen Integrador que se llevará a cabo desde el 01 de junio de 2018.-----
- Observar todas las disposiciones presente y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios -por todo concepto- la suma de PESOS QUINCE MIL OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$15.089,40).-----

//////////

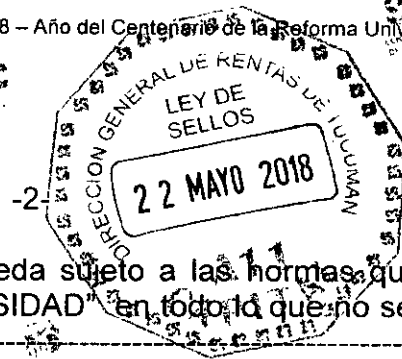
2

[Signature]



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



//////////

CUARTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que regían la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.

QUINTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de diez (10) días.

SEXTA: El "CONTRATADO" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a **21 MAY 2018**

CONTRATO Nº **0871 2018**
mda

Sr. Marcelo Enrique MEDINA GALVAN
-CONTRATADO-

Dra. Alicia BARDON
-RECTORA U.N.T.-